ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

CÓDIGO DEL PROCESO:
RE-CSCD-CCPDC-2024-002

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:
"SERVICIO DE CREACIÓN DE CUÑAS Y PAUTAJE EN MEDIOS TRADICIONALES Y DIGITALES, PARA LA DIFUSIÓN PROMOCIÓN E INFORMACIÓN DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN DE DERECHOS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, COLECTIVO CON DERECHOS ESPECÍFICOS Y GRUPOS EN PERSONAS EN SITUACIÓN DE MÚLTIPLE VULNERABILIDAD"

COMPARECIENTES

En la ciudad de Cuenca, en la fecha que se firma electrónicamente la presente acta, comparecen por una parte la Mgtr. Zunilda Rodríguez Santiago, Administradora del Contrato Nro. RE-CSCD-CCPDC-2024-002 y el Sr. José Santiago Solórzano Delgado, con número de Registro Único de Contribuyentes 0104621040001, con la finalidad de realizar la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva, en cumplimiento a lo dispuesto en el el Art. 325 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CLAÚSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El 19 de septiembre de 2024, previa autorización de la máxima autoridad del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca, se publicó en el Portal de Compras Públicas el proceso contratación a través de la modalidad de Régimen Especial signado con el código RE-CSCD-CCPDC-2024-002 para la contratación del "Servicio de creación de cuñas y pautaje en medios tradicionales y digitales, para la difusión, promoción e información de campañas de sensibilización de derechos de los grupos de atención prioritaria, colectivos con derechos específicos y grupos en personas en situación de múltiple vulnerabilidad".

Luego del procedimiento precontractual correspondiente, mediante Resolución Administrativa Nro. CCPD-C-SE-065-2024, suscrita el 26 de septiembre de 2024, la Máxima Autoridad del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca, adjudicó el contrato para la provisión del "Servicio de creación de cuñas y pautaje en medios tradicionales y digitales, para la difusión, promoción e información de campañas de sensibilización de derechos de los grupos de atención prioritaria, colectivos con derechos específicos y grupos en personas en situación de múltiple vulnerabilidad" al oferente José Santiago Solórzano Delgado, con número de Registro Único de Contribuyentes 0104621040001.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 257 “Forma y suscripción del contrato” del RGLOSNCP, el 2 de octubre de 2024 se firmó el contrato correspondiente entre el CCPDC y el oferente adjudicado, Sr. José Santiago Solórzano Delgado, con número de Registro Único de Contribuyentes 0104621040001.

El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad del servicio contratado es de setenta y cinco (75) días, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, de conformidad
con lo establecido en la oferta y en conformidad con lo dispuesto por el SERCOP en el artículo 288 “Reglas de inicio de la ejecución contractual” del RGLOSNCP.

Para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación, se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria Nro. 7.3.02.07 “Difusión, Información y Publicidad” conforme consta en la certificación Presupuestaria Nro.58, de fecha 10 de septiembre de 2024, conferida por la Ing. Samantha Astudillo Fernández, Tesorera de la Institución de ese entonces.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 295 “De la administración del contrato” del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la entidad contratante designa a la Mgtr. Zunilda Rodríguez Santiago, Analista de Participación y Redes de Protección 2, en calidad de Administradora del Contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales; deberá, además sujetarse a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las resoluciones que emita el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto, y las condiciones pactadas en el contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

El Contratista, a través del Contrato Nro. RE-CSCD-CCPDC-2024-002, se comprometió con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Cuenca a proveer el “Servicio de creación de cuñas y pautaje en medios tradicionales y digitales, para la difusión promoción e información de campañas de sensibilización de derechos de los grupos de atención prioritaria, colectivo con derechos específicos y grupos en personas en situación de múltiple vulnerabilidad” el cual contempla los siguientes entregables:

Ítem	DESCRIPCIÓN - RADIOS	Unidad de Medida	Cantidad
1	**DESCRIPCIÓN - RADIOS**	**Unidad de Medida**	**Cuñas / Menciones totales (De 5 radios X 60 Días)**
	Pautaje mensual en medios radiales en frecuencia modulada (AM y FM) el cual se detalla a continuación: -Alcance: Al menos 5 radios locales (con alcance en el cantón Cuenca), locales y/o rurales. -Tipo de servicio: cuñas y/o menciones de 20 segundos en adelante. -Horarios: de lunes a viernes o en horarios requeridos por la entidad. Cantidad: 7 CUÑAS diarias o más entre todas las radios por 60 DIAS = 420 CUÑAS por cinco MEDIOS 2.100 cuñas informativas en total de todos los medios. -Creación de 20 cuñas o menciones, de 20 segundos en adelante, de acuerdo a lo requerido por la entidad. *Nota: dentro del pautaje radial deberá tomarse en cuenta que los medios cumplan con el Art. 95 de la Ley Orgánica a Ley Orgánica De Comunicación*	UNIDAD	2.100 CUÑAS/MENCIONES
2	**MEDIOS DIGITALES (1 PAQUETE DE 400 PUBLICACIONES)**	**Unidad de Medida**	**Impactos Totales (De 6 medios X 60 Días)**
	Pautaje digital en al menos 6 medios con alto impacto en Cuenca. -Horarios: de lunes a viernes o en los horarios requeridos por la entidad. -Cantidad: al menos 400 publicaciones entre los 6 medios por los 60 días. -Servicio: Dentro del pautaje podrá estar incluido banners entregados por la entidad, spots, videos promocionales, anuncios o cualquier otro tipo de arte publicitario que la entidad requiera. *Nota: Los anuncios serán colocados en diferentes ubicaciones de las plataformas de los medios (como historias, reels, post, etc.) de acuerdo a la necesidad institucional.*	GLOBAL	1 PAQUETE
3	**REDES PROPIAS DE LA ENTIDAD**	**Unidad de Medida**	**Impactos Totales (De 2 medios X 60 Días)**

	Pautaje de las redes propias de la entidad en Facebook e Instagram. Horarios: de lunes a domingo o en horarios requeridos por la entidad. Cantidad: al menos 5 o más pautas al mes.	GLOBAL	1 PAQUETE
4	**PAUTAJE POR MEDIO DE AUDIOVISUALES GENERADOS**	**Unidad de Medida**	**Videos**
	Generación de información para pautaje mediante la elaboración de videos institucionales de tiempo entre 20 a 60 segundos, la calidad del video tiene que ser en 4K o 2K.	UNIDAD	6

En conformidad con la cláusula séptima del contrato, el plazo de ejecución es de setenta y cinco (75) días, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, de conformidad con lo establecido en la oferta y en conformidad con lo dispuesto por el SERCOP en el artículo 288 “Reglas de inicio de la ejecución contractual” del RGLOSNCP.

Con respecto a las multas, la cláusula octava del contrato establece:

“Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará una multa del 1 por 1000 del valor pendiente de ejecución del contrato; Si el valor de las multas impuestas llegara a superar el 5% del valor del contrato, el contratante podrá terminar unilateralmente el contrato.

Lo señalado constituyen las condiciones generales del contrato que debe cumplir el contratista.

CLÁUSULA TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS:

La provisión del objeto de la contratación se realizó de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM 1: Pautaje mensual en medios radiales en frecuencia modulada (AM y FM):

Conforme consta en el Plan de Medios de Comunicación Radiales y Digitales (Plan de Medios Comunicacional, según los TDRs), documento entregado por el proveedor el 08 de octubre de 2024, el cual se elaboró en conjunto con la Administradora del Contrato, el pautaje mensual en medios radiales en frecuencia modulada, se realizó de lunes a viernes en los horarios acordados con el proveedor, en 5 radios locales con alcance en el Cantón Cuenca, los cuales se detallan a continuación:

1. Radio K1 92.5 FM
2. Radio La Suprema 96.1 FM
3. Radio Católica 98.1 FM
4. Radio Familia 96.9 FM
5. Radio Mega 103.3 FM

Así también, con respecto a la cantidad de cuñas contratadas, en conformidad con el Plan de Medios de Comunicación Radiales y Digitales, se planifica elaborar 10 cuñas

de la campaña de sensibilización de derechos de los grupos de atención prioritaria, y 10 textos para menciones de cada cuña, las cuales se enviaron con oficio Nro. GADMCUENCA-CCPD-2024-0217-O de fecha 11 de noviembre de 2024, suscrito por la Máxima Autoridad, al Consejo Nacional Electoral para su aprobación.

El 15 de noviembre de 2024, mediante Oficio Nro. CNE-DNFPE-EG25-AUT-2024-00906-OF, el Consejo Nacional Electoral, otorga los códigos de autorización para las 10 cuñas de la campaña de sensibilización de derechos de los grupos de atención prioritaria, con vigencia hasta el jueves 06 de febrero del 2025, fecha en que concluye el período de campaña electoral.

Considerando la fecha de aprobación por parte del CNE y el plazo de ejecución contractual, se actualiza el Plan de Medios de Comunicación Radiales y Digitales y se reprograma el pautaje de las 2.100 cuñas contratadas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	Emisora	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Nro. de días	Nro. de cuñas
1	Radio K1 92.5 FM	20/11/2024	15/12/2024	25	420
2	Radio La Suprema 96.1 FM	20/11/2024	15/12/2024	25	420
3	Radio Católica 98.1 FM	20/11/2024	15/12/2024	25	420
4	Radio Familia 96.9 FM	20/11/2024	15/12/2024	25	420
5	Radio Mega 103.3 FM	20/11/2024	15/12/2024	25	420
TOTAL DE CUÑAS CONTRATADAS					**2.100**

Con respecto al número de cuñas contratadas (20), el proveedor elabora 10 cuñas de la campaña de sensibilización de derechos de los grupos de atención prioritaria, las cuales se enviaron al CNE para su aprobación y 10 textos de cada cuña para las menciones, dando un total de 20 cuñas o menciones de 20 segundos de acuerdo a lo requerido por la entidad contratante.

Nro.	CUÑA
1	CUÑA 1 – ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL – AUTORIZACION 870
2	CUÑA 2 – ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL - AUTORIZACION 870
3	CUÑA 3 – SENSIBILIZACION Y RESPETO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD - AUTORIZACION 870
4	CUÑA 4 – RESPETO Y NO DISCRIMACION HACIA LA DIVERSIDAD - AUTORIZACION 871
5	CUÑA 5 – NOVIAZGO SIN VIOLENCIA - - AUTORIZACION 872
6	CUÑA 6 – PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y MALTARTO CONTRA PERSONAS ADULTAS MAYORES - AUTORIZACION 873
7	CUÑA 7 – CAMPAÑA CONTRA LA XENOFOBIA - - AUTORIZACION 874
8	CUÑA 8 – CONCIENTIZACION SOBRE EL BULLYING EN LA ESCUELA - AUTORIZACION 875

9	CUÑA 9 – CAMPAÑA CONTRA EL ACOSO SEXUAL EN EL TRANSPORTE PUBLICO - AUTORIZACION 876
10	CUÑA 10 – PREVENCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES - AUTORIZACION 877
11-20	Textos de cada cuña para las menciones (Detallados en el Plan de Medios de Comunicación Radiales y Digitales)

ÍTEM 2: Pautaje digital en al menos 6 medios con alto impacto en Cuenca

El Pautaje digital en medios con alto impacto en Cuenca se realizó de lunes a viernes en coordinación con el proveedor, en los siguientes medios digitales:

1. Red Informativa
2. TVR EC
3. Código Cuenca
4. Tendencias
5. Cuenca 4 Ríos
6. Radio Garísima

En los medios digitales Red Informativa, TVR EC, Código Cuenca, Tendencias y Cuenca 4 Ríos se contrató la cantidad de 60 publicaciones que fueron pautadas desde el 20 de noviembre al 17 de diciembre y en Radio Garísima 100 publicaciones, dando un total de 400 publicaciones, conforme consta en el Plan de Medios Comunicacional actualizado y enviado el 18 de noviembre de 2024.

Se adjunta el respaldo de las publicaciones realizadas en el “Acta de Entrega Recepción” entregada por el proveedor.

ÍTEM 3: Pautaje de las redes propias de la entidad en Facebook e Instagram.

El pautaje en las redes sociales propias de la Entidad, se realizó en coordinación con el proveedor y se llevaron a cabo a finales del mes de noviembre y a principios del mes de diciembre.

Se adjunta el respaldo de las publicaciones realizadas en el “Acta de Entrega Recepción” entregada por el proveedor.

ÍTEM 4: Generación de información para pautaje mediante la elaboración de videos institucionales de tiempo entre 20 a 60 segundos, la calidad del video tiene que ser en 4K o 2K.

Se realizaron 10 videos sobre la campaña de sensibilización de derechos de los grupos de atención prioritaria, grabados en la ciudad de Cuenca.

Se adjunta un CD con los respaldos de los siguientes videos:

VIDEO 1 – ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL
VIDEO 2 – ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL
VIDEO 3 – SENSIBILIZACION Y RESPETO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
VIDEO 4 – RESPETO Y NO DISCRIMACION HACIA LA DIVERSIDAD
VIDEO 5 – NOVIAZGO SIN VIOLENCIA

VIDEO 6 – PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y MALTARTO CONTRA PERSONAS ADULTAS MAYORES
VIDEO 7 – CAMPAÑA CONTRA LA XENOFOBIA
VIDEO 8 – CONCIENTIZACION SOBRE EL BULLYING EN LA ESCUELA
VIDEO 9 – CAMPAÑA CONTRA EL ACOSO SEXUAL EN EL TRANSPORTE PUBLICO
VIDEO 10 – PREVENCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Finalmente, con respecto al Plan de Medios Comunicacional, en conformidad con los Términos de Referencia, documento que forma parte integrante del contrato, este fue entregado por el proveedor el 08 de octubre de 2024, es decir dentro de los 10 días previstos para la entrega.

CLÁUSULA CUARTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

A continuación, se presenta el detalle del plazo de ejecución del contrato:

Nro.	Descripción	Fecha
1	Fecha de suscripción del contrato	2/10/2024
2	Plazo de Ejecución	75
3	Fecha de finalización del plazo de ejecución	16/12/2024
4	Fecha de entrega del objeto de la contratación	16/12/2024

De acuerdo a lo indicado en el cuadro que antecede, el contratista, cumple con la ejecución del objeto de la contratación dentro del plazo establecido, consecuentemente no incurre en multas.

Con respecto al Plan de Medios Comunicacional, en conformidad con los Términos de Referencia, este fue entregado por el proveedor el 08 de octubre de 2024, es decir dentro de los 10 días previstos para su entrega, considerando que el contrato se suscribió el 2 de octubre de 2024.

CLÁUSULA QUINTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

El valor a cancelar al contratista por la provisión del “Servicio de creación de cuñas y pautaje en medios tradicionales y digitales, para la difusión, promoción e información de campañas de sensibilización de derechos de los grupos de atención prioritaria, colectivos con derechos específicos y grupos en personas en situación de múltiple vulnerabilidad”, se presenta a continuación:

Descripción	Precio Global
Valor total del contrato	24.700,00
IVA 15%	**3.705,00**
TOTAL	**28.405,00**

VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA: El valor a cancelar al contratista asciende a US $24.700,00 (Veinte y cuatro mil setecientos con 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado - IVA.

CLÁUSULA SEXTA: CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

Se deja constancia que la provisión del objeto de la presente contratación se ha ejecutado de acuerdo a lo establecido en el contrato, a entera satisfacción de la Entidad Contratante.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

La provisión del objeto de esta contratación, se realizó a entera satisfacción de la entidad contratante, y en cumplimiento a lo estipulado en el contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: REAJUSTES DE PRECIOS

No aplica.

CLÁUSULA NOVENA: OTROS ASPECTOS RELEVANTES

La ejecución contractual se realizó conforme lo señalado en el presente documento y no existen más aspectos que señalar.

CLÁUSULA DÉCIMA: ACEPTACIÓN

Para constancia de lo señalado, las partes aceptan libre y voluntariamente el contenido de la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva, dejando constancia que se ha cumplido con todo lo establecido en el contrato Nro. RE-CSCD-CCPDC-2024-002 realizado para la provisión del “Servicio de creación de cuñas y pautaje en medios tradicionales y digitales, para la difusión, promoción e información de campañas de sensibilización de derechos de los grupos de atención prioritaria, colectivos con derechos específicos y grupos en personas en situación de múltiple vulnerabilidad”.

Los comparecientes suscriben electrónicamente el presente instrumento en la ciudad de Cuenca, en la fecha constante en cada firma electrónica.

Firmado electrónicamente por:
ZUNILDA RODRIGUEZ SANTIAGO

Mgtr. Zunilda Rodríguez Santiago
Administradora del Contrato
RE-CSCD-CCPDC-2024-002

Firmado electrónicamente por:
JOSE SANTIAGO SOLORZANO DELGADO

Sr. José Santiago Solórzano Delgado
Contratista
RUC: 0104621040001